



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 416-2021-GM-MPS**

Chimbote, 23 de agosto del 2021

**VISTO.-**

El Informe N° 513-2021-GI-MPS de fecha 18 de agosto del 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 01503-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 16 de agosto del 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01** solicitada por la CORPORACION PLEYADES SAC en la ejecución de obra: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS EN LOS PP.JJ. PENSACOLA Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; y

Página | 1

**CONSIDERANDO.-**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

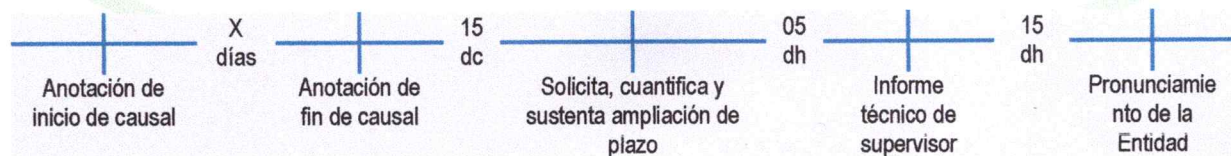
Qué, mediante Contrato N° 003-2021-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con la CORPORACION PLEYADES SAC en la ejecución de obra: **“CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS EN LOS PP.JJ. PENSACOLA Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**; a precios unitarios, para ser ejecutada en el plazo de 150 días calendario, por el monto de s/. 2'637,017.92 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

**FICHA TÉCNICA DE SERVICIO**

Fecha de buena pro	16 de Diciembre del 2020
Procedimiento de selección	LP 009-2020-MPS-Primera
Monto contractual	2'637,017.92 Soles incluido IGV
Inicio de plazo contractual	13/02/2021
Término programado	12/07/2021
Supervisor de obra	Ing. CIP Luzvenia M. Lavado Enriquez
Residente de obra	Ing. CIP Cesar E. del Castillo Bravo



Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que **“El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista”**, asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 03 de agosto del 2021, el ejecutor de obra presenta a la supervisión, Carta N°051-2021/CP/CECB-GG de fecha 03.08.21 solicita, ampliación de plazo parcial N°01 por la partida que afectan atrasos y/o paralizaciones por causales no atribuibles al contratista de las partidas no consideradas en el proceso constructivo, por lo sí fundamenta y sustenta ampliación de plazo parcial N° 01 por el plazo de catorce (14) días calendario, detallando la siguiente información:

**DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL NRO. 01**

**Circunstancia** : Demora de la emisión del acto resolutorio de aprobación y notificación del expediente técnico de adicional de obra Nro. 01.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 416-2021-GM-MPS**

<i>Inicio de causal</i>	:	Asiento N° 225 – 19 JUL 2021
<i>Fin de causal</i>	:	Asiento N° 251 – 02 AGS 2021
<i>Cuantificación</i>	:	14 días calendario
<i>Partidas afectadas</i>	:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Demolición de carpeta asfáltica existente (14/02/2021 hasta 12/06/2021).</li><li>• Corte de nivel subrasante (04/04/2021 hasta 13/05/2021).</li><li>• Acarreo de material excedente (04/03/2021 hasta 16/05/2021)</li><li>• Conformación de subrasante para pavimento (22/03/2021 hasta 17/05/2021)</li><li>• Eliminación de material excedente c/maq d=15 km aprox. (04/03/2021 hasta 16/05/2021).</li><li>• Sub base de afirmado a-1 b-e=0.20 (10/04/2021 hasta 21/05/2021).</li><li>• Base de afirmado a-1-a (0), e=0.20m (22/05/2021 hasta 04/06/2021).</li><li>• Barrido de base para imprimación (03/07/2021 hasta 08/07/2021).</li><li>• Imprimación asfáltica con liquido mc-30 (09/07/2021 hasta 12/07/2021).</li><li>• Carpeta asfáltica en caliente de 2" (13/07/2021 hasta 17/07/2021).</li><li>• Pintado de pavimento – simbolos y letras (18/07/2021 hasta 24/07/2021).</li><li>• Pintado de pavimento – línea discontinua (19/07/2021 hasta 25/07/2021).</li><li>• Pintado de pavimento – línea continua (19/07/2021 hasta 25/07/2021).</li></ul>
<i>Fecha de solicitud</i>	:	03 agosto 2021

Página | 2

Qué, con fecha 04 de agosto del 2021, la supervisión emite opinión técnica mediante Carta N° 011-2021-LMLE-SO, evalúa referente a la ampliación de plazo n° 01 por 14 días calendarios, quien recomienda que debe ser considerado 11 días calendarios, conforme a sus análisis que ha efectuado.

Que, mediante informe n° 1503-2021-SGOP-GI-MPS, de fecha 16 de agosto del 2021, la subgerencia obras públicas analiza la solicitud de ampliación de plazo parcial nro. 01 y concluye que la causal se encuadra en el literal Carta n°051-2021/CP/CECB-GG del artículo 197° del RLCE, que el supervisor y ejecutor de obra han seguido el procedimiento estipulando en el artículo 198° del RLCE, pero que la ampliación de plazo parcial nro. 01 debe ser por seis (06) días calendarios debido a que la afectación es de la partida de señalización de pavimento que tiene plazo del 19 de julio del 2021 al 25 de julio del 2021.

Qué, este Despacho verifica que el contratista Corporación Pyeyades S.A.C ha cumplido con el procedimiento de ampliación de plazo estipulado en el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, se verifica que la causal por causa de atrasos y/o paralización no atribuible al contratista dado el hecho generador de interrupción porque se encuentra un terreno movable, que en su debida oportunidad se comunico a la entidad, correspondiendo para que se otorgue la ampliación de plazo parcial N°01 por los días que cuantifica el contratista y aprueba la supervisión de obra.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-AMPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** ampliación de plazo parcial N° 01 en la ejecución de obra: “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS EN LOS PP.JJ. PENSACOLA Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, por el plazo de 06 días calendario, siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra 15 AGOSTO 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR** plazo de ejecución contractual del contrato de consultoría en la ejecución de obra “**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDAS EN LOS PP.JJ. PENSACOLA Y CESAR VALLEJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, por el plazo de 06 días calendario.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N° 416-2021-GM-MPS**

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
GI  
Interesados (02)  
GITIC  
SGLP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
  
*Dr. Wilder Capuajulca Quispe*  
GERENTE MUNICIPAL

Página | 3

